

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de abril de dos mil veintidós.

Consulta I. Desacato No. 110014003 044 2020 00254 00

Sería el caso entrar a avocar conocimiento de la consulta del incidente de desacato de la referencia, dentro de la acción de tutela promovida por Sharoll Smith Pimienta Cuisman contra Magic World Travel S.A.S., cuya decisión de instancia fue proferida el 19 de mayo de 2020 por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá; no obstante, advierte el Despacho que el presente asunto fue conocido anteriormente por el Juzgado 22 Civil del Circuito de esta Ciudad, quien en providencia de calenda 08 de junio de 2020 resolvió la impugnación presentada por la accionada contra la sentencia de tutela de primera instancia, siendo este el superior funcional del prenombrado Juzgado *a quo*. Por tanto, se ordenará la remisión de las presentes diligencias al estrado judicial en cita, en aras de surtir el grado de consulta del incidente de desacato que aquí nos ocupa.

En este orden de ideas y arraigada la competencia de segundo grado de la presente temática Constitucional, se DISPONE:

1. Remitir el expediente de la referencia a la Oficina Judicial de Reparto, para que sea asignado al Juzgado Veintidós (22) Civil del Circuito de esta Ciudad, quien es el superior funcional del presente trámite tuitivo.
2. Por secretaría oficiase y déjense las constancias de rigor.

Cúmplase.

El juez,


JAIME CÁRDENAS ARRO MAHECHA

DLR